

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(IdDO 903643)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 229 de 16 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 63-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de HULCAMAN VELOSO OCTAVIO, rol de avalúo 1266-33 de la comuna de Lota, superficie 208 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 641 de 15 de septiembre de 2014, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 20 de octubre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.405.500 para el lote N° 63-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903579)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 230 de 16 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 30-2, N° 31-1, N° 32-1 y N° 33-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de MUNOZ ESPERGUEL ELBA LUZ, CARLOS YANNY INZUNZA

TOR Y OTROS, SERV FOREST MAQUINARIAS Y CIA LT y de CONTRERAS FIERRO PEDRO RAFAEL, roles de avalúo 501-30, 501-79, 501-141 y 501-31 respectivamente, todos de la comuna de Curanilahue, superficies 1.361 m2, 893 m2, 869 m2 y 1.439 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 558 de 25 de agosto de 2014, integrada por María Lorena Hidalgo Verdejo, Jorge Leonardo Moraga Moraga y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, fijaron con fecha 8 de septiembre de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$4.114.340 para el lote N° 30-2, \$1.105.000 para el lote N° 31-1, \$1.742.490 para el lote N° 32-1 y \$49.424.875 para el lote N° 33-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903594)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 231, de 16 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 23, 23-A y 25, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CARCAMO MANSILLA FELIPE SEGUND, rol de avalúo 172-43, superficies 775 m2., 23 m2. y 369 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.438.700, para el lote N°23, \$34.500, para el lote N°23-A y \$1.702.500, para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903586)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 232, de 16 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 42, 62, 63 y 77, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGION, que figuran a nombre de CARDENAS SUBIABRE ORFELINA y VERA RUIZ JOSE ANTONIO y CADIN PAREDES MARIA FLORA, roles de avalúo 179-52, 179-27 y 179-35, superficies 605 M2., 248 M2., 252 M2. y 103 M2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.479.250, para el lote N°42, \$532.980, para el lote N° 62, \$317.520, para el lote N°63 y \$455.500, para el lote N°77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903600)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N° 233 de 16 de abril de 2015, se desistió de la expropiación del lote N°26, ordenada por el Decreto MOP (Exento) N°2233 de 29 de noviembre de 2013, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-796, Cabrera - Auquincó", debido a que fue eliminado mediante Resuelto S.R.M. (Exenta) VI Región N°1252 de 31 de diciembre de 2014. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903484)
EXTRACTO

Por decreto MOP (Exento) N° 234, de 22 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3 y 6, para la obra: ABASTECIMIENTO SECTOR DISTRIBUCION NOGALES, Comuna de LO BARNECHEA, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de LARRAÍN TRONCOSO MARÍA SOLEDAD Y OT, rol de avalúo 3777-93, Comuna de LO BARNECHEA, superficies 3990,71 m2 y 1644,95 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, JORGE ERASMO NAVARRO ESCALA y MATÍAS RAFAEL NOREÑO URRUTIA, mediante informe de tasación de 15 de marzo de 2014, complementada por acta aclaratoria de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$657.764.785 para el lote N° 3 y \$271.127.239 para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903591)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 235, de 22 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 12° de la Ley N°18.777, de 1989 y del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: "PROYECTO NUEVA FUENTE LOCALIDAD DE PUTU", Comuna de CONSTITUCION, Provincia de TALCA, VII REGION, que figura a nombre de ROJAS ZEPEDA FRANCISCO, rol de avalúo 340-13, superficie 1203 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO e IVÁN MAXIMILIANO

CORREA OPAZO, mediante informe de tasación de 12 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.078.500 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903635)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 236, de 22 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se rectifica Decreto MOP Exento N° 65 de 27 de febrero de 2015, respecto a la superficie del Lote 21 expropiado, señalando que ésta es de 1.804 m2 y no como se señala en el Decreto que se rectifica. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

(IdDO 903633)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 243, de 22 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 16, 17 y 23, para la obra: "Reposición Ruta R-76-S, Sector Traiguén - Galvarino", que figuran a nombre de ELEKTRA GENERACION S A, SEPULVEDA ORTIZ SIXTO, HUENUPE ZAVALA HERMINIA DEL CARM Y FORESTAL CAMELIO LTDA, roles de avalúo 802-39, 802-13, 802-32 y 806-311, Comuna de Traiguén, IX Región de La Araucanía, superficies 986 m2, 508 m2, 1.460 m2 y 303 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 02 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.758.600.-, para el lote N°2, \$1.565.400.-, para el lote N°16, \$15.900.380.-, para el lote N°17, y \$363.600.- para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación

se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903634)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 244, de 22 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 62, para la obra "Reposición Pavimento Ruta 202, Sector: Pichoy - Valdivia", que figura a nombre de FERNANDEZ FERNANDEZ ERASMO, rol de avalúo 2466-18, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 191 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.586.500.- para el lote N° 62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903620)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 245, de 22 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: "Camino Ruta S-442, Sector Mahuidanche - Misión Inglesa, Km. 0,60000 al Km. 7,97000", que figuran a nombre de NAHUELPI LONCON CELINDA, CAYUPI NAHUELHUAL VITALINA, CARIPAN CONUENIR ROSA, HUENTEMIL MARINAO JUAN y HUENTEMIL HUANQUEPI FRANSISCA, roles de avalúo 307-427, 307-253, 307-254, 307-251 y 307-249, Comuna de Freire, IX Región de La Araucanía, superficies 496 m2, 724 m2, 147 m2, 1.598 m2 y

377 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMIREZ, MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS, mediante informe de tasación de 03 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.118.180.-, para el lote N°1, \$398.200.-, para el lote N°2, \$951.739.-, para el lote N°3, \$3.970.383.- para el lote N°4 y \$553.817.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903576)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 246 de 22 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y D.F.L. MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR III: RAMADILLAS - CURANILAHUE SUBTRAMO: KM. 62.800,00 - KM. 67.600,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de PRAT MAUDIER CARLOS Y FRANCISC, rol de avalúo 510-9 de la comuna de Arauco, superficie 2.743 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 9 de 19 de enero de 2015, integrada por Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 10 de febrero de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.308.900 para el lote N° 1-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903585)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 247, de 22 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra

c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: CONSTRUCCION SECTOR BLANCHARD COMUNA DE QUELLÓN, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CHIGUAY NEGUE JOSÉ DARIO, rol de avalúo 206-37, superficie 766;85 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 27 de mayo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.533.700. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903631)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 249, de 24 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 30, 31, 47 y 49, para la obra: "Reposición Ruta R-76-S, Sector Traiguén - Galvarino", que figuran a nombre de SUC JUAN WIDMER EWERTZ, SUC JUAN WIDMER EWERTZ, FORESTAL GALVARINO LTDA y FORESTAL GALVARINO LTDA, roles de avalúo 806-232, 806-25, 816-9 y 816-9, Comuna de Traiguén, IX Región de La Araucanía, superficies 106 m2, 3.835 m2, 186 m2 y 29 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 02 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$275.600.-, para el lote N°30, \$26.445.000.-, para el lote N°31, \$1.246.200.-, para el lote N°47, y \$586.900.- para el lote N°49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903592)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 250, de 24 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°4-B, para la obra "Reposición Puentes Cuenca 1 y Cuenca 2, Ruta H-711, Comuna de Malloa km. 4,16000 a km. 5,48100", que figura a nombre de VALENZUELA ROMAN LUIS, rol de avalúo 108-4, Comuna de MALLOA, VI Región, superficie 205 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2014, complementado por acta de 23 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$522.260.- para el lote N° 4-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903593)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 251, de 24 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1-F, 1-H y 1-I, para la obra: "Reposición Puentes Cuenca 1 y Cuenca 2, Ruta H-711, Comuna de Malloa km. 4,16000 a km. 5,48100", que figuran a nombre de CANTILLANA ROMERO MANUEL FRANCISCO, rol de avalúo 109-5, Comuna de MALLOA, VI Región, superficies 87 m2, 33 m2 y 25 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 28 de

octubre de 2014, complementado por acta de 23 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$184.464.-, para el lote N°1-F, \$408.102.-, para el lote N°1-H y \$272.850.-, para el lote N°1-I. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903630)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 253, de 24 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26-A y 26-B, para la obra: Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 1 al 35, que figuran a nombre de DANIEL ALAMOS O ARQUITECTOS Y CO e INVERSIONES LOS RULOS S A Y OTROS, roles de avalúo 65-492 y 59-358, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 17 m2 y 932 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Karín Alicia Ernst Elizalde, mediante informe de tasación de 11 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$254.900.-, para el lote N°26-A y \$3.507.900.-, para el lote N°26-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas

(IdDO 903599)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 254, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 3, superficie 53 m2, Rol N° 4250-2, Comuna Buin, para la obra "CONSTRUCCIÓN SENDAS PEATONALES/CICLOVIAS RUTAS DVRM II ETAPA RUTA

G-490, COMUNA DE BUIÑ, PROVINCIA DEL MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 17 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria NANCY DEL CARMEN ECHEVERRÍA MORALES Y OTRO, en la cantidad de \$5.616.916.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903596)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 255 de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 32-C, superficie 323 m2, Rol N° 1034-277, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", COMUNA DE LA SERENA, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, fijó el valor de tasación con fecha 20 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario, SERGIO IVÁN GUTIÉRREZ LARRONDO, en la cantidad de \$12.094.454.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903601)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 256, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 14, superficie 77 m2, Rol N° 802-37, Comuna Traiguén, para la obra "REPOSICIÓN RUTA R-76-S, SECTOR TRAIQUÉN - GALVARINO", PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN,

REGION DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario HERMINIO ARSENIOMARÍN CONTRERAS, en la cantidad de \$2.041.529.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903619)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 257, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 144, superficie 181 m2, Rol N° 168-173, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, complementada por acta de 4 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria BERTA ELIANA ASTORGA ASTORGA, en la cantidad de \$3.464.756.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903611)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 258, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 181-B, superficie 902 m2, Rol N° 173-96, Comuna Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE-

CRUCERUTA V-85", COMUNA DE PUERTO MONTT Y CALBUCO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, NELSON FABIÁN IGOR FLORES y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2013, complementada por actas de 22 de noviembre de 2013 y 23 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria PETRONILA OYARZÚN VELÁSQUEZ, en la cantidad de \$1.504.228.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903613)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 259, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 187, 188 y 189, superficies 68, 229 y 155 m2, Rol N° 173-11, Comuna Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE-CRUCERUTA V-85", COMUNA DE PUERTO MONTT Y CALBUCO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, NELSON FABIÁN IGOR FLORES y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de agosto de 2012, complementada por actas de 22 de noviembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO MARÍA ALMONACID OYARZO, en la cantidad de \$26.519.684.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903616)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 260, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del

DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 182-B, superficie 118 m2, Rol N° 173-101/ET, Comuna Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE-CRUCERUTA V-85", COMUNA DE PUERTO MONTT Y CALBUCO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, NELSON FABIÁN IGOR FLORES y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2013, complementada por actas de 22 de noviembre de 2013 y 23 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RUDY RENÉ OYARZÚN VELÁSQUEZ, en la cantidad de \$1.005.037.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903618)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 261, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 181-D, superficie 237 m2, Rol N° 173-98/ET, Comuna Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE-CRUCERUTA V-85", COMUNA DE PUERTO MONTT Y CALBUCO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, NELSON FABIÁN IGOR FLORES y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2013, complementada por actas de 22 de noviembre de 2013 y 23 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RUDY RENÉ OYARZÚN VELÁSQUEZ, en la cantidad de \$1.607.956.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903610)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 262, de 24 de abril de 2015, y

de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 15 y 16, superficies 6.135 y 8.910 m2, Rol N° 507-144, Comuna Curanilahue, para la obra "MEJORAMIENTO Y CONSTR. CAMINO CURANILAHUE - NACIMIENTO POR B. LOS RÍOS", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JUAN DE DIOS ESPINOZA MOYA, en la cantidad de \$18.327.442.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903603)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 263, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 37, superficie 1.634 m2, Rol N° 806-183, Comuna Galvarino, para la obra "REPOSICIÓN RUTA R-76-S, SECTOR TRAIQUÉN - GALVARINO", PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA LLAIMA LIMITADA, en la cantidad de \$60.211.114.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903598)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 264, de 24 de abril de 2015, y

de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 5, superficie 71 m2, Rol N° 4250-5, Comuna Buin, para la obra "CONSTRUCCIÓN SENDAS PEATONALES/CICLOVÍAS RUTAS DVRM II ETAPARUTA G-490, COMUNA DE BUIIN, PROVINCIA DEL MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 17 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ MIGUEL PADILLA VERGARA, en la cantidad de \$5.127.607.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903595)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 265 de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 11b, superficie 994 m2, Rol N° 1034-566, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANA", COMUNA DE LA SERENA, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario, JUAN EDGARDO COLLAO CASTILLO, en la cantidad de \$11.564.412.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903597)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 266 de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10°

letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 51, superficie 146 m2, Rol N° 1033-17, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANA", COMUNA DE LA SERENA, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, complementada por acta de 20 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria, MARTA ALICIA MORALES FLORES, en la cantidad de \$1.667.098.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903608)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 267, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 106, superficie 477 m2, Rol N° 604-9, Comuna Nueva Imperial, para la "OBRA DE EMERGENCIA ALMAGRO- RULO - CARDAL - PUENTE FIERRO, TRAMO KM. 8,50000 A KM. 10,12000", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, VERÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNIGS, fijó el valor de tasación con fecha 16 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria, CLARISA ROSA CEA CALFIQUEO, en la cantidad de \$810.522.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903605)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 268, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10°

letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 18, superficie 935 m2, Rol N° 802-43, Comuna Traiguén, para la obra "REPOSICIÓN RUTA R-76-S, SECTOR TRAIUGUÉN - GALVARINO", PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria TATIANA GRACE POBLETE PAILLALÉF, en la cantidad de \$5.517.507.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903607)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 269, de 24 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 19, superficie 7.093 m2, Rol N° 802-21, Comuna Traiguén, para la obra "REPOSICIÓN RUTA R-76-S, SECTOR TRAIUGUÉN - GALVARINO", PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarios ARMANDO DEL CARMEN GAMONAL FIGUEROA Y OTROS, en la cantidad de \$28.480.840.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903623)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 270, de 24 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L.

M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 24, 25, 26, 27 y 28, para la obra: "Reposición Ruta R-76-S, Sector Traiguén - Galvarino", que figuran a nombre de CONTRERAS MAYNARD EMA C., rol de avalúo 806-218, Comuna de Traiguén, IX Región de La Araucanía, superficies 21.788 m2, 3.203 m2, 272 m2, 166 m2 y 1.077 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 02 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$58.827.600.-, para el lote N°24, \$19.858.600.-, para el lote N°25, \$326.400.-, para el lote N°26, \$224.320.- para el lote N°27 y \$7.921.600.- para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 903573)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 276 de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1-1 para la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 7, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo 21283-82 de la comuna de Concepción, superficie 1.471 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 731 de 16 de febrero de 2015, integrada por Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 9 de marzo de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.103.250 para el lote N° 1-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903572)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 277 de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 19-1, N° 21-1, N° 22-1, N° 35-1 y N° 36-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILAS. SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S A, FORESTAL ARAUCO S A, FERNANDEZ CRUZ LUCIA ORFELIA Y OTRO, MARTINEZ GARRIDO BERNABE REINALDO, y de BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, roles de avalúo 151-39, 151-39, 151-47, 1149-1 y 149-25 respectivamente, todos de la comuna de Arauco, superficies 2.556 m2, 1.203 m2, 1.431 m2, 820 m2 y 142 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 16 de 22 de enero de 2015, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 10 de febrero de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$5.614.860 para el lote N° 19-1, \$2.935.320 para el lote N° 21-1, \$2.862.000 para el lote N° 22-1, \$2.622.000 para el lote N° 35-1 y \$998.800 para el lote N° 36-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903570)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 278 de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840

y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 465-1 para la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 7, Región del Bío Bío, que figura a nombre de FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo 260-25 de la comuna de Florida, superficie 53 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 731 de 16 de febrero de 2015, integrada por Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 9 de marzo de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$39.750 para el lote N° 465-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903571)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 279 de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 2-1, N° 3-1, N° 4-1 y N° 18-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figuran a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, en el caso de los lotes N° 2-1, N° 3-1 y N° 4-1, y de SANTIBANEZ SOTO MARIA TERESA Y OTRO en el del lote N° 18-1, con rol de avalúo 151-112 para los primeros tres lotes, y 151-37 para el lote N° 18-1, todos de la comuna de Arauco, superficies 156 m2, 960 m2, 144 m2 y 21 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 16 de 22 de enero de 2015, integrada por Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 10 de febrero de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$315.200 para el lote N° 2-1, \$8.118.000 para el

lote N° 3-1, \$323.600 para el lote N° 4-1 y \$372.000 para el lote N° 18-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903578)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 280 de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 37-1, N° 38-1, N° 51-1 y N° 52-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figuran a nombre de GARCIA MARTINEZ NORMA DEL CARMEN Y, INZUNZA GUTIERREZ AURORA, REEVE FRAILE IVONNE HORTENSIA VOTR, y de FRAILE SANHUEZA EUGENIA ORFELI, roles de avalúo 150-28, 149-44, 146-82 y 146-61 respectivamente, todos de la comuna de Arauco, superficies 1.351 m2, 309 m2, 549 m2 y 471 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 16 de 22 de enero de 2015, integrada por Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 10 de febrero de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$2.702.000 para el lote N° 37-1, \$758.900 para el lote N° 38-1, \$768.600 para el lote N° 51-1 y \$659.400 para el lote N° 52-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 903588)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 282, de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del

D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 35, para la obra "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figura a nombre de MARTINEZ SILVA SERGIO DEL CARMEN, rol de avalúo 1034-211, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 316 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSE PINTO CONTRERAS, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, complementada por acta de fecha 20 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.634.000.- para el lote N° 35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 903583)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 283, de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 2, para la obra: "Conservación de la Red Comunal Secundaria, Conservación Periódica, Camino X-898 Cruce X-896 (Cerro Negro) - Río El Maitén, Sector Puente El Maitén, Km. 0,62000", que figuran a nombre de ARRIAGADA JARAMILLO ENILDA OLIVI Y y CATALAN PATINO VICENTE, roles de avalúo 251-8 y 251-7, Comuna de Cochrane, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficies 9.833 m2 y 5.012 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JAVIER DOMINGUEZ CONCHA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 23 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$550.648.-, para el lote N°1 y \$280.672.-, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (TP)

(IdDO 903590)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 284, de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1A, 1B, 1C y 1D, para la obra: "Reposición Ruta 265, Sector Cuesta el Maitén, Tramo Km. 0,00000 a Km. 3,30000", que figuran a nombre de RODRIGUEZ DIDIER JOSE, rol de avalúo 821-2, Comuna de Chile Chico, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficies 41.740 m2, 4.166 m2, 7.247 m2 y 3.240 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS HENNICKE CORREA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 29 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.608.800.-, para el lote N°1A, \$416.600.-, para el lote N°1B, \$289.880.-, para el lote N°1C, y \$324.000.- para el lote N° 1D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (TP)

(IdDO 903589)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 285, de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 2, para la obra: "Conservación de la Red Comunal Primaria, Conservación Periódica, Camino X-510, Cruce Ruta 7 (Campo Grande) - Picaflor - Cruce Ruta 7 (Pasarela El Turbio), Sector Puente Doña Juana, Km. 8,90000", que figuran a nombre de JARA REBOLLEDO GLERIA DEL C y CUBATE MUNOZ ELIA VERONICA, roles de avalúo 1022-71 y 1022-15, Comuna de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficies 3.224 m2 y 2.584 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA,

CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 02 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$228.904.-, para el lote N°1 y \$183.464.-, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (TP)

(IdDO 903580)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 286, de 29 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 96, para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren, Sector Carcamo - Huintil", que figura a nombre de SUC LUIS HUMBERTO PLAZA CAMUS, rol de avalúo 423-45, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficie 2.136 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ y MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA, mediante informe de tasación de 23 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.777.220.- para el lote N° 96. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (TP)

(IdDO 903641)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 287, de 30 de abril de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se deja sin efecto Decreto MOP Exento N° 2360 de 30 de diciembre de 2013, que expropió el Lote N°4, que formaba parte de la obra "REPOSICION Y CONSTRUCCION DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGION METROPOLITANA" COMUNA Y PROVINCIA DE MELIPILLA, REGION METROPOLITANA. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).